

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 800/2024

**D. GORKA GARCÍA IZAL, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Corella, en virtud de la facultad que la legislación me confiere,**

Visto el condicionado de la convocatoria para la provisión temporal mediante el sistema de concurso-oposición de la plaza de Secretaría, en orden a desarrollar las funciones públicas necesarias de Secretaría, así como otros puestos que requieran alguna de las titulaciones establecidas como requisito de acceso, promovido por el Ayuntamiento de Corella, una vez pasado el plazo de alegaciones, sin que se haya presentado ninguna.

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la lista de personas admitidas y excluidas,

ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ARAUJO HERREROS JAVIER
2	ASÚN SESMA SOFÍA
3	AZCARATE LERGA AMAIA
4	BUISAN AGUIRRE MIRIAM
5	BURGUEÑO VÁZQUEZ ANA MARIA
6	CAMEIRAO OJER DIEGO
7	CARPINTERO RUIZ INÉS
8	CHIVITE CABEZUELO MIGUEL
9	ENRIQUE ESCRIBANO ANA ISABEL
10	ERVITI ILUNDAIN ALVARO
11	ESCUDERO GOLDARACENA BORJA
12	FERRER GARCIA ROSA MARIA
13	LIÑAN MENA ALBA
14	NAVARRO MORENO CLAUDIA
15	PÉREZ AZAGRA FRANCISCO JAVIER
16	PESTAÑA CASTRO MARIA DE LA ENCINA
17	SANCHEZ LUNA BERTHA
18	TANCO GOYENECHÉ IDOIA
19	URDANIZ SANTOS ANA

EXCLUIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
1	CATALAN CORPAS ELENA BEATRIZ	Base 4ª falta copia del DNI
2	CORUJO GONZALEZ MARIA	Base 4ª, falta tarjeta de desempleo

3	JALLE ALAIZA CARLA	Base 4ª, solicitud enviada únicamente por correo electrónico
4	MALUMBRES PALACÍN RAÚL	Base 4ª, falta tarjeta de desempleo
5	SORIA MARTIN CHRISTIAN	Base 4ª, falta instancia ajustada a Anexo 1
6	SUESCUN RESANO ARMANDO	Base 4ª, entregada fuera de plazo

**SEGUNDO:** Se fija el **jueves 30 de mayo de 2024 a las 9:30 horas**, en la sala Blanca de Navarra del INAP de Pamplona, c/Navarrería, 39 para la realización de las pruebas de selección previstas en la Base 6ª del condicionado.

**TERCERO:** Aprobar los miembros del tribunal calificador que se compone así:

Presidente: D. Gorka García Izal, Alcalde del Ayuntamiento de Corella.

Suplente: D. Félix Bienzobas Lázaro, Concejal de Ayuntamiento de Corella

1º Vocal: Dña. Asun Nieto Zabala, Asesora Jurídica de la FNMC

Suplente: Dña. Berta Enrique Cornago, Secretaria General de la FNMC

2º Vocal: Dña. Purificación González Merchán, Jefa de la Sección de Asesoramiento y Gestión de Personal de las Entidades Locales.

Suplente: D. Pedro Gracia Araiz, TAP – Rama Jurídica, de la Sección de Asesoramiento y Gestión de Personal de las Entidades Locales.

3º Vocal: Don Isidro López Bozal, Secretario del Ayuntamiento de San Adrián.

Suplente: Doña Raquel García Pérez, Secretaria del Ayuntamiento de Cadreita.

4.º Vocal: Doña Milagrosa López Mendoza, secretaria del Ayuntamiento de Corella.

Suplente: Doña. Mª Jesús Hernández Luri, Secretaria del Ayuntamiento de Azagra.

**CUARTO:** Se ordena su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Corella y la página web. [www.corella.es](http://www.corella.es).

Y para que así conste, lo firmo en Corella, a 27 de mayo de 2024.